CGDP Nº 167 /2023

CONTRATO

Entre Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510 República del Paraguay, representada para este acto por EMIGDIO ALIENDRE MOREL, en su carácter de Gobernador del 9° Dpto. Paraguarí con Cédula de Identidad N° 1.694.861, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. con RUC 80096504-3, domiciliada en la calle América casi Juan Bautista Rivarola de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por Cesar Osvaldo Godoy Figueredo, con Cédula de Identidad N° 4.516.672, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA PROVISION DE TINTAS Y TONER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El Proveedor se compromete a suministrar los productos ofertados en el llamado para la provisión de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429867.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/22, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 387.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3	6	HP	USA	140.000	840.000

PARAGUAY INSUMOS.COM
RUC: 80096
Teléfono: (021) 4

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

ABG. MGTR. EMIGDIO ALIENDRE MOREL
GOBERNADOR
Gobernación del IX Departamento

2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3	6	HP	USA	140.000	840.000
3	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3	6	HP	USA	140.000	840.000
4	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3	5	HP	USA	140.000	700.000
5	44103103-001	Tóner para impresora negro	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2	4	RICOH	CHINA	1.200.000	4.800.000
6	44103103-001	Tóner para impresora negro	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2	4	SAMSUNG	CHINA	880.000	3.520.000
7	44103103-001	Tóner para impresora negro	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3	5	BROTHER	CHINA	1.200.000	6.000.000
8	44103103-001	Tóner para impresora negro	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4	7	BROTHER	CHINA	1.200.000	8.400.000
9	44103103-001	Tóner para impresora negro	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2	4	HP	USA	715.000	2.860.000
TOTAL											**28.800.000**

MONTO MÍNIMO: G. 16.332.000 (Guaraníes dieciséis millones trescientos treinta y dos mil).
MONTO MÁXIMO: G. 29.989.000 (Guaraníes veintinueve millones novecientos ochenta y nueve mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Matías Adrián Bareiro.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
RUC [illegible]6504-3
Teléfono [illegible]61-762 498-122/3

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
[illegible] DEL IX DEPARTAMENTO

ABG. MGTR. EMIGDIO ALEJANDRE MOREL
GOBERNADOR
Gobernación del IX Departamento

Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí República del Paraguay a los 14 días del mes de junio y año 2023.

CESAR OSVALDO GODOY FIGUEREDO
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.

PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762 498-122/3

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Paraguarí

ABG. MGTR. EMIGDIO ALIENDRE MOREL
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELO
Srio. General
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí